



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018599

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850033309900017E, se profirió el oficio número 20185000066531 del 30 de mayo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la Veeduría Ciudadana, puesto que no aparece registrada dirección o dato para comunicar la determinación de la Veeduría Distrital, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señores
Veeduría Ciudadana
Bogotá D.C., Colombia.

Asunto: Radicado SDQS - 1351562018
Expediente 201850033309900017E Veeduría Distrital

Respetados ciudadanos,

En atención a la denuncia efectuada ante el señor Andrés Felipe Rubiano Páramo, Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno de la Secretaría Distrital de Hábitat, la cual fue trasladada a esta entidad, donde ponen en conocimiento posibles hechos de corrupción, entre los que se encuentran: "(...) hechos irregulares que se están presentando en el proceso licitatorio SDHT- LP-002-18" (...)

Me permito informar que una vez analizada la solicitud contenida en el escrito, este órgano de control y vigilancia, ha iniciado una actuación administrativa con el fin de establecer la veracidad de los hechos y las situaciones informadas, el cumplimiento de las disposiciones vigentes y si la conducta de servidores públicos que, a la postre y sujeto al resultado de nuestra actuación, es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente, razón por la cual se ha dado apertura a la Investigación Sumaria No. 201850033309900017E.

Es importante señalar que la Veeduría Distrital, es una entidad de carácter preventivo no sancionatorio, que busca la adopción de medidas tendientes a solucionar, corregir o prevenir una situación que pueda afectar la gestión pública distrital, razón por la cual si se evidencia la comisión de faltas disciplinarias, fiscales o la realización de conductas constitutivas de delitos, estas serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten los procesos correspondientes.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ahora bien, es necesario precisarle que al tenor de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Ley 1421 de 1993, nuestras actuaciones tienen Reserva Legal mientras se adelante la investigación, por ende, los funcionarios y ex funcionarios de la Veeduría no podrán revelar los asuntos relativos a la misma que conozcan o hayan conocido en razón de su cargo, ni los aspectos o detalles de esos mismos negocios. Tampoco podrán suministrar copia de los documentos que reposen en dicha investigación.

Por tal razón, una vez esclarecidos los hechos, le estaremos comunicando el resultado de nuestra gestión.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 01 JUN. 2013, y se desfija el 08 JUN. 2013, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	Juan Carlos Rodríguez Arana	
Revisó:	Diana de la Rosa Victoria Bonilla	
Elaboró:	Jorge Galindo Benítez	